



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL-N°0011 -2015-GORE-ICA/ORADM

Ica, **03 MAR. 2015**

VISTO

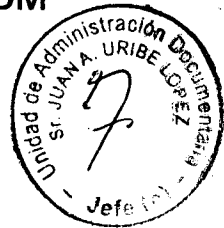
El Oficio N° 008 -2015- SGPE, de fecha 11 de Febrero del 2015, presentado por la Subgerencia de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, según Oficio N° 008-2015-SGPE la Subgerencia de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica solicita asignar recursos por encargo a la Srta. Melissa Dora Navarro Angeles, Subgerente de Planeamiento Estratégico, para el cumplimiento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2016- nivel regional, cuyo reglamento fue aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0011-2014-GORE-ICA y publicado en el diario oficial "El Peruano" el día 03 de enero del 2015;

Que, mediante Informe N° 099-2015-SGPRET del 25 de febrero de 2015 de la Subgerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala la certificación presupuestal donde indica que la meta 0027, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, cuenta con la disponibilidad presupuestal en las específicas y montos determinados, que asciende a un total de S/.15,000.00 (Quince Mil con 00/100 nuevos soles) que será orientado para los Talleres del Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2016- Nivel regional;

Que, el numeral 40.1 respecto al Encargo a personal de la Institución de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y su modificatoria aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15, Resolución Directoral N° 004-2009-EF///.15, señala lo siguiente: Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuadas de manera directa por la Oficina General de Administración, o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como los señalados en su inciso a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación;



Que de acuerdo a la Directiva de Tesorería, señala que la ejecución del gasto podría ejecutarse en la modalidad de Encargo, toda vez que estos eventos se enmarcan dentro de los objetivos institucionales para el desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2016, asimismo, atendiendo la naturaleza del requerimiento y teniendo en cuenta el Oficio N° 008-2015-SGPE, por lo que resulta factible se proceda a la delegación del funcionario que ejecute el gasto, a efectos de cumplir con el requerimiento señalado, se designa a la Señorita MELISSA DORA NAVARRO ANGELES como el responsable del fondo de S/.15,000.00 Nuevos Soles, a fin de poder garantizar el cumplimiento del objetivo trazado.

Que, conforme al proveído de la Oficina Regional de Administración, se dispone que se dé el trámite correspondiente y se proyecte Acto resolutivo pertinente, y,

Estando a la Ley N° 30114 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio 2016, a las Normas Técnicas de Tesorería y lo dispuesto en la Normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público y las facultades conferidas en la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR se haga entrega a la Señorita MELISSA DORA NAVARRO ANGELES el importe de S/.15,000.00 (Quince Mil y 00/100 Nuevos Soles) correspondiente al Año Fiscal 2016, a fin de dar cumplimiento al objetivo del presente encargo, y puedan cubrir los gastos que demande la realización de las actividades programadas en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados 2016, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución; quienes deberán rendir cuenta hasta de 03 días de culminada la comisión por Encargo, mediante la presentación de los comprobantes de pago respectivos, dicho gasto se efectuará con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – Gastos de Funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

ACTIVIDAD : 5.000001 acciones de planeamiento y presupuesto

META : 0027

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE s/.
2.3.1.1.1.1.	Alimentación y bebidas	9,500
2.3.1.3.1.1.	Combustible y carburantes	500
2.3.2.2.4.1.	Publicidad	700
2.3.2.2.4.4.	Servicios de Impresiones Emp.	3,000
2.3.2.5.1.99.	Alquiler de bienes y activos	900
2.3.2.7.10.2.	Atención oficiales y celebraciones institucional	400
	TOTAL	15,000


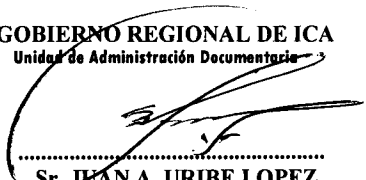


ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Supervisión de los gastos a realizarse a través de la modalidad de Encargo interno por parte de la Señorita MELISSA DORA NAVARRO ANGELES.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que la afectación presupuestal para su ejecución, debe ser asignada a la Unidad Orgánica solicitante, debiendo los responsables rendir cuenta documentada en el plazo de Ley, y realizar los gastos exclusivamente para el fin autorizado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
ABOG. VICTOR ANGEL SAAVEDRA ESPINOZA
DIRECTOR REGIONAL

 <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA</p> <p>Ica, 03 de Marzo 2015 Oficio N° 0257-2015-GORE- ICA/UAD Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION</p> <p>Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D.R. - ORADM. N° 0011-2015 de fecha 03-03-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución</p> <p>Atentamente</p> <p> GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)</p>
--